



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, junio 28 de 2017

ACUERDO N° 119 - 18 - 2017

MAT.: Renovación de 210 patentes de alcoholes, en el mes de Julio de 2017, correspondiente a la primera cuota año tributario.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2017, adoptó, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, y lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la Comuna de Chiguayante y sus modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 491, de fecha 08 de Marzo de 2016, el siguiente acuerdo:

Aprobar la renovación de 210 (doscientas diez) patentes de alcoholes, en el mes de Julio de 2017, correspondiente a la primera cuota año tributario, y cuyo listado, en cuadro anexo, es parte integral de este acuerdo.

Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv